#### **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD				CIVIL	
	CONTRACTU	AL				
Radicado	05001-40-03 <b>-016-2019-00913</b> -00					
Demandante	CI CAMPO VERDE S.A.S					
Demandado	SERFLETAR S.A.S					
Asunto	INADMITE	DEMA	NDA	_	INCORPORA	SIN
	TRAMITAR					
Providencia	INTERLOCU	TORIO	Nro. 9	54		

Se incorpora en al expediente memorial presentado por la parte accionante en el que se pronuncia sobre las excepciones propuestas por los demandados, no obstante, dado que se ha presentado reforma a la demanda, el despacho se abstiene de darle el trámite correspondiente.

Por otro lado, de conformidad con los artículos 82 y siguientes del C. General del Proceso se inadmite la presente reforma de demanda, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, la parte actora subsanará los siguientes requisitos so pena de no ser admitida la demanda:

**1.** Estudiadas las pretensiones que supuestamente han sido reformadas, encuentra el despacho que son idénticas a aquellas plasmadas en la demanda inicialmente presentada. En ese sentido, deberá indicar expresamente la parte accionante cuál es la modificación realizada y, de ser el caso, plasmar nuevamente las pretensiones que quedarán vigentes.

Por lo expuesto y conforme lo dispone la normatividad previamente citada, el Juzgado,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: INADMITIR** la presente reforma de demanda.

**SEGUNDO:** De no subsanar la demanda dentro del término indicada, se procederá a rechazar la misma.

**TERCERO:** Se incorpora contestación a la reforma de demanda, la cual no será tenida en cuenta.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

# MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ JUEZ

JJM

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLINANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por **ESTADOS #** \_\_\_\_124\_\_\_\_

Hoy **23 DE OCTUBRE DE 2020** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f07eca9158db6f32fbaccb48346d87134ad5414e41d1ac3e6bbd33fa4e97fc8d

Documento generado en 21/10/2020 01:28:08 p.m.

 $Valide\ \'este\ documento\ electr\'onico\ en\ la\ siguiente\ URL:\ https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma Electronica$